



COMISION DE SELECCIÓN – RECTORADO
Conformada por Resolución N° 130/2025.

ACTA N° 04/2025

ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE LA ETAPA DE ADMISIÓN

En el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Mello esq. Iturbe, a los 28 días del mes de abril de 2025, siendo las 08.00 hs., se inicia la sesión de la Comisión de Selección conformada por Resolución N° 130/2025 del llamado a Concurso Abreviado de Méritos, para cubrir los cargos de Profesional y Auxiliar de Servicios Generales del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, con la presencia de las siguientes personas:

Comisión de Selección:

- **Representante de la Máxima Autoridad Institucional**, Lic. María Lourdes Coronel Caballero con C.I N° 1.271.410 – Directora General de Administración y Finanzas.
- **Superior del área donde se produjo la vacancia**, Lic. Victorina Miryan Cáceres Fleitas con C.I. N° 2.050.719 – Directora Administrativa
- **Superior del área donde se produjo la vacancia**, Lic. Sonia Elizabeth Insfrán Cuevas con C.I.N° 3.491.661 Jefe de Servicios Generales
- **Responsable de la Dirección de Gestión de Talento Humano**, Abg. Liz Lourdes Gómez Fretes con C.I.N° 3.428.320-
- **Representante de Asesoría Jurídica de la Institución**, Abg. Gladys Rossana Griffith Maldonado con C.I N° 3.805.563

Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto:

- **Representante de Auditoría Interna Institucional**, Lic. Hugo Javier Aceval con C.I.N° 1.275.698- Director General
- **Representante de los Funcionarios**, ACPN. Alicia Raquel López Portillo con C.I.N° 3.521.768- Directora de Presupuesto

A los efectos de tratar el siguiente orden del día:

Punto 1: Se informa a los presentes el cumplimiento del cronograma establecido en cuanto a la revisión de documentos (Admitido – No Admitido) y su posterior publicación en la página web institucional de la UNP (www.unp.edu.py)

Punto 2: Los miembros de la Comisión de Selección informan que no se han recepcionado consultas ni reclamos correspondientes a la etapa de admisión durante los 2 (dos) días hábiles en el correo de la Dirección de Gestión de Talento Humano.

Punto 2: Los integrantes de la Comisión de Selección deciden proseguir con las siguientes etapas del proceso de concurso no encontrándose modificaciones en la Lista de Admitidos y No Admitidos del Llamado a Concurso Abreviado de Méritos. En tal sentido la Comisión de Selección se ratifica en la publicación realizada.

Sin otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30hs., suscribiendo los comparecientes el presente Acta en prueba de conformidad.

